

El componente empresarial dentro del interés de mercado

El Peruano, 28 de Agosto de 1998

El prestamista es un empresario, porque la concesión de un préstamo es un acto empresarial y especulativo, cuyo futuro resultado -favorable o desfavorable- es incierto. El prestamista sabe que puede perder la totalidad o parte del principal.

Tal riesgo condiciona los acuerdos contractuales.

No existe plena seguridad en el préstamo. Deudor y acreedor pueden caer en insolvencia; las hipotecas y otras garantías aportadas pueden desvalorizarse. El acreedor: se convierte en *socio* del deudor; aparece como virtual copropietario de los *bienes* que asegura la operación. Cualquier cambio en el mercado que influya en el valor de *esos* bienes afecta al acreedor directa o inmediatamente. El acreedor ha unido su suerte a la suerte del deudor; el acreedor se ha interesado en los cambios que registra el precio de esos *bienes* dados en garantía. El capital es necesario emplearlo e invertirlo acertadamente, para que produzca interés y el principal no se pierda. Sólo percibe interés de mercado; el prestamista que acertadamente concede préstamos. En tal caso, el interés *originario* que obtiene el prestamista está incluido en el interés de mercado (incluyendo el interés de mercado *el componente empresarial*). El interés originario es una magnitud; que solo nuestro *pensamiento* nos permite *separar* del interés de mercado percibido por el acreedor.

Sobre el *componente empresarial* pueden influir los *factores* que condicionan la actividad empresarial. Al acreedor le afectan las circunstancias legales e institucionales. Los pactos que permiten al acreedor proceder contra las garantías o la restante fortuna del deudor (si el deudor pierde el capital prestado) se amparan en instituciones y disposiciones legales. El acreedor corre menos riesgo de pérdida que el deudor; cuando hay un ordenamiento legal e institucional que otorga acción al acreedor contra la mora del deudor.

El componente empresarial *se distingue* entre préstamos de consumo y préstamos empresariales:

El préstamo de consumo permite al deudor gastar por adelantado *previstos ingresos* futuros.

El acreedor adquiere condición empresarial al adquirir derecho a una parte de *previstos ingresos* futuros (es como si el acreedor se interesara en los *ingresos* que producían los negocios del deudor). Es incierto el buen fin de tales préstamos, pues jamás cabe una seguridad absoluta de la efectiva aparición de esos ingresos futuros.

El componente empresarial *se distingue* entre préstamos privados y préstamos al gobierno. La incertidumbre de préstamos al gobierno *está* en el ignorado plazo de sobrevivencia de los poderes políticos. Los gobiernos son electoralmente derribados como el gobierno de 1980-1985; tal vez los gobiernos como el gobierno de 1985-1990 se nieguen pagar las deudas contraídas por sus predecesores. Se ha señalado el fondo hasta cierto punto inmoral de toda deuda pública a largo plazo.

Sobre todo cobro *aplazado pende* el peligro de la intervención estatal. En el período 1963-1990, los deudores fueron incitados contra los acreedores. Para la gente, el acreedor, era el rico ocioso, mientras el deudor era el hombre pobre, pero trabajador. La gente odiaba al acreedor considerándolo explotador y se consideraba al deudor víctima inocente de la opresión. La gente considera que las medidas estatales que reducen las pretensiones de los acreedores beneficia a la mayoría, perjudicándose tan sólo una minoría de acreedores. La gente no se da cuenta que han cambiado la composición de las clases deudoras y acreedoras. En esta época de obligaciones y préstamos, banca múltiple y seguros de vida; los amplios grupos integrados por los pobres son los acreedores. En cambio, los ricos propietarios de acciones, industrias, inmuebles y haciendas son los deudores. Los electores al reclamar la expropiación de los acreedores ingenuamente van en contra de sus propios intereses. Con una opinión pública desorientada, le era difícil al prestamista protegerse contra las expropiatorias medidas estatales. Ello habría provocado una alza del componente empresarial del interés de mercado si tales riesgos políticos se *juntaran* al mercado de préstamos y no afectaran por igual a toda propiedad privada de factores de producción. En ese período, no existía inversión segura contra el peligro político de la expropiación. Por ello el prestamista no reducía sus riesgos al invertir su riqueza en negocios, dejando de hacer préstamos públicos y privados.

Los riesgos políticos (implícitos en el préstamo) influyen en el componente empresarial del interés de mercado. En el período 1985-1990 (cuando se preveía la eliminación de todos los pagos aplazados) el componente empresarial se incrementó exageradamente.